

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE INICIO ORDEN DE SERVICIO</b>	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	ORDEN DE SERVICIO
<b>CONTRATO NO.</b>	OS-1046 DE 2021
<b>OBJETO</b>	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DIEZ (10) MULTÍMETROS DIGITALES TRUE RMS MARCA FLUKE DE REFERENCIA 179 Y UN (1) MEDIDOR RLC AUTOMÁTICO PROGRAMABLE MARCA FLUKE DE REFERENCIA PM6306 ADSCRITOS A LA FACULTAD TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, QUE INCLUYA PARA LOS MULTÍMETROS FLUKE 179 LA REVISIÓN DE DIEZ (10) EQUIPOS, EL CAMBIO DE SIETE (7) CARCAZAS SUPERIOR FLK-179, EL CAMBIO DE SIETE (7) CARCAZA INFERIOR FLK-17X, VEINTE (20) JUEGOS DE PUNTAS DE PRUEBA TL 75, VEINTE (20) FUSIBLES DE 440 MA 1000 V DE ACCIÓN RÁPIDA Y VEINTE (20) FUSIBLES DE 11 A 1000 V DE ACCIÓN RÁPIDA. ADICIONALMENTE, QUE INCLUYA PARA EL MEDIDOR RLC FLUKE PM6306 LA CALIBRACIÓN Y SU RESPECTIVO CERTIFICADO ANTE UN ÓRGANO ACREDITADO A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL.

<b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>	LABORATORIO DE TECNOLOGÍA EN ELECTRICIDAD FACULTAD TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
<b>VALOR</b>	DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$ 17.169.602)
<b>CONTRATISTA</b>	JOSE ALEJANDRO RAFAEL VARGAS HERRAN (SEI SISTEMAS E INSTRUMENTACIÓN S.A.) – NIT 860090404-7
<b>PLAZO VIGENCIA</b>	CUATRO MESES (4)
<b>VALOR ANTICIPO</b>	NO APLICA
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	05/08/2021
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	04/12/2021

En sesión virtual, el día cinco (05) del mes de agosto del año 2021 se reunieron: **HENRY FELIPE IBANEZ OLAYA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.134.027**, Coordinador de los Laboratorios de Tecnología en Electricidad de la Facultad Tecnológica, quien ejerce como supervisor por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y **JOSE ALEJANDRO RAFAEL VARGAS HERRAN** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **19.269.245** como representante legal de la empresa **SEI SISTEMAS E INSTRUMENTACIÓN S.A.** con **NIT 860090404-7**, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la orden de servicio anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

El Supervisor de la **ORDEN DE SERVICIO No. 1046 de 2021** puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo de la **ORDEN DE SERVICIO** es indispensable mantener los términos de entrega establecidos en el cronograma y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE INICIO ORDEN DE SERVICIO</b>	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el(los) Supervisor(es).
3. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto ciudadano.
4. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para esta **ORDEN DE SERVICIO** y las que tiene contempladas la Universidad Distrital para este tipo de contratos.
5. La capacitación si es requerida para los equipos o software entregados e instalados en los Laboratorios de la Universidad será concertada de acuerdo a la **ORDEN DE SERVICIO** y cronograma entregado por el(los) Supervisor(es) en el cual se distribuirán los grupos a capacitar de acuerdo al requerimiento del equipo o software y lo solicitado por cada Coordinador de Laboratorio quien velará por su correcto funcionamiento. Las horas de capacitación serán las establecidas por las partes en la **ORDEN DE SERVICIO** para que las personas a capacitar manipulen correctamente el equipo o software. Además, se entregará un certificado de las horas de capacitación recibidas por parte del Contratista en el caso que aplique.
6. Se realizarán acta de cada capacitación si esta se requiere en la **ORDEN DE SERVICIO**, la cual registrará la información referente a los temas tratados en la misma, tiempo dedicado, persona que realiza la capacitación (contratista), persona(s) que recibe(n) la capacitación (funcionario(s) Universidad Distrital), la cual hará parte del archivo en el proceso de supervisión

En consecuencia, se procede a la iniciación de la **ORDEN DE SERVICIO**, la cual debe concluir el día cuatro **(04)** del mes **diciembre** del año **2021**, o antes si a satisfacción se recibe el objeto contratado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:



**HENRY FELIPE IBANEZ OLAYA**

Coordinador Laboratorios de Tecnología en Electricidad  
Supervisor OS 1046 de 2021



**JOSE ALEJANDRO RAFAEL VARGAS HERRAN**

Representante Legal  
SEI SISTEMAS E INSTRUMENTACIÓN S.A.

Original – Universidad Distrital  
1 Copia Supervisor  
1 Copia Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Luis Felipe Imbachi	CPS Laboratorio Electricidad	Luis Felipe Imbachi
Revisó	Henry Felipe Ibanez Olaya	Coordinador Laboratorio Tecnología en Electricidad	Henry Felipe Ibanez Olaya
Aprobó	Henry Felipe Ibanez Olaya	Coordinador Laboratorio Tecnología en Electricidad	Henry Felipe Ibanez Olaya